

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### **Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

Solicito cotización por la provisión, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, de:

#### **ITEM 1 (único)**

**Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de la central telefónica Nortel Avaya CS1000E, instalada en el Centro Judicial de Santa Rosa (La Pampa), sito en Avda. Uruguay N°1097.**

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

##### **CLAUSULA PRIMERA: consultas.**

**Técnicas:** deberán ser dirigidas a la Secretaría de Sistemas y Organización -Avda. Uruguay N°1097, Santa Rosa, La Pampa, Te. (02954) 451893- en días hábiles, entre las 07:30 y las 12:30.

**Administrativas:** deberán ser dirigidas al Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, La Pampa, Te. (02954) 451834 y 451829- en días hábiles, entre las 07:30 y las 12:30.

##### **CLAUSULA SEGUNDA: legislación aplicable.**

Para toda cuestión no prevista en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa (aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73) y sus modificatorios.

##### **CLAUSULA TERCERA: alcances de la presentación.**

La presentación de la oferta significa: que el proponente conoce y acepta las disposiciones que regirán el procedimiento de esta licitación: el Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa y lo establecido en el presente pliego; que no tiene observaciones -de carácter

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### Licitación Pública N°07/17

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

técnico o de cualquier otro tipo- que formular a las mismas y que se obligará a efectuar los trabajos -tanto en su conjunto como en sus detalles (aun aquellos no explícitamente indicados en el presente)- de manera que resulten enteros, completos y adecuados a su fin. El oferente será el único responsable de los errores u omisiones en que incurra al formular la propuesta.

#### **CLAUSULA CUARTA: oferta.**

La oferta deberá cumplir todos los requisitos técnicos contenidos en este pliego.

Serán a costo y cargo de quien resulte adjudicado todos los elementos y trabajos que requiera el correcto funcionamiento del sistema (incluso aquellos no mencionados expresamente en el presente).

El precio de la oferta incluirá los siguientes componentes:

- Traslado, estadía y viáticos del personal
- Aranceles, tasas, fletes.
- Todo otro en que el proveedor deba incurrir para el cumplimiento del objeto de la presente licitación (bajo ninguna condición el Poder Judicial reconocerá gastos adicionales o pagos extras).

Serán objeto de rechazo las propuestas condicionadas y las que se aparten de las bases de la contratación.

#### **CLAUSULA QUINTA: contenido de la propuesta.**

La propuesta deberá estar **firmada**: a) Si se trata de una persona física, por ella misma o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, **situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación -firmada-** (carta poder, autorización especial, etc.).

b) Si se trata de una persona jurídica, por quién la represente, **situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación -firmada-** (copia de: Contrato constitutivo, Estatuto, Acta/s de Asamblea y/o Carta Poder, etc.).

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### Licitación Pública N°07/17

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

Si la documentación que acredita que el firmante de la propuesta está autorizado para hacerlo no fuera adjuntada al momento de la apertura, la misma **deberá** ser presentada en el plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si no se diera cumplimiento con el mismo, la oferta será rechazada.

La firma del oferente (o del autorizado para hacerlo en su nombre) deberá constar en **todas** sus hojas al momento de presentación de la oferta; incluso en folletos, listados, referencias, etc. (las hojas que no estuvieran firmadas por el proponente o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, no serán consideradas). Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas (excluye las fotocopias de copias certificadas) y los documentos -presentados en original- firmados por autoridad responsable de su emisión.

La oferta **deberá** contener:

- a. **Carta de presentación**, en la que el oferente denunciará: número de proveedor (si estuviera inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa), domicilio real, número de teléfono (o fax), dirección de correo electrónico y nombre de la/s persona/s que -en su representación- oficiará/n de contacto con el organismo licitante.
- b. **Información impositiva**: copia de Constancia de Inscripción en la AFIP.
- c. Si la oferente fuera una Sociedad: copia autenticada del **Estatuto** (si presentaran oferta empresas asociadas: idéntico requisito con respecto a cada una de ellas) y documento que acredite la **personería** de quien suscribe la propuesta.
- d. **“Certificado de Libre Deuda Registrada”** o **“Autorización” -Anexo I-** (Cláusula Séptima).
- e. Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial (**Anexo II**).
- f. Declaración Jurada de contar con **capacidad** real para proveer el servicio requerido (**Anexo III**).
- g. **Propuesta económica (firmada por el oferente)**.

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### Licitación Pública N°07/17

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

**h. Garantía de oferta** (en alguna de las formas previstas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia) según Cláusula Sexta.

**El incumplimiento de lo exigido en cualquiera de los puntos de la presente Cláusula producirá la invalidez de la oferta.**

#### **CLAUSULA SEXTA: garantías (de la oferta y de la adjudicación).**

**Garantías:** Serán constituidas -en pesos-, a la orden del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones. En el caso de realizarse mediante depósito bancario o transferencia, lo será a la cuenta “**Garantía de Licitaciones - N°347/4 - Banco de La Pampa**” - CUIT:30-99907583-1 - **CBU:0930300110100000034746** (adjuntando la pertinente constancia de depósito o transferencia). Si fuera hecha mediante Seguro de Caucción, deberá estar contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la póliza deberá ser Certificada por Escribano Público y, en su caso, legalizada por Colegio de Escribanos.

El uso del **pagaré no rige** para las firmas **no inscriptas** en el Registro de Proveedores de la Provincia.

**Monto de la garantía de oferta:** 1% del total cotizado es decir, del importe mensual multiplicado por la duración del contrato (incluida la eventual prórroga: **24 meses**).

Quien resulte adjudicatario deberá constituir garantía por un importe equivalente al 5% del monto total adjudicado (Artículos 38°, Punto II y 41° del Reglamento de Contrataciones).

**CLAUSULA SEPTIMA:** Con la oferta **deberá** ser presentado “**Certificado de Libre Deuda Registrada**” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Avda. San Martín N° 237 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos fueran consignados- la “**Autorización**” que, como Anexo I, es adjuntada a este pliego. Si el proponente fuera una **persona jurídica**, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Registrada” o “Autorización” (Anexo I) con respecto a

.....  
firma del oferente

Expte. N° **30221**.

Santa Rosa, junio de 2017.

### **Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

**cada uno** de los integrantes (**titulares y suplentes**) del **órgano de administración**. Corresponde acreditar con copia del/los instrumento/s pertinentes (estatutos, contrato social, actas, etc.) la **actual composición** del órgano de administración (actuales integrantes -titulares y suplentes- del mismo). Si tal documentación no fuera adjuntada con la oferta, la misma deberá ser presentada dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada. Consultas sobre extensión del Certificado: teléfonos (02954) 456249 y 421298.

#### **CLAUSULA OCTAVA: “Certificado de Cumplimiento Fiscal”.**

Al momento de la apertura de las propuestas los **oferentes inscriptos** en el Registro de Proveedores de la Provincia **deberán** contar con “Constancia de Cumplimiento Fiscal” del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (obligados directos o Convenio Multilateral) **vigente**, situación que podrá ser acreditada:

- con la presentación de copia de la Constancia (cuya autenticidad será verificada), o
- mediante consulta -que efectuará el organismo licitante- a la base de datos de la D.G.R..

Consultas sobre el trámite para la obtención del Certificado: Sección Ingresos Brutos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa -teléfono (02954) 452740-, en días hábiles, entre las 08:00 y las 12:00.

**El incumplimiento de lo exigido en esta Cláusula producirá la invalidez de la oferta.**

#### **CLAUSULA NOVENA: forma de cotizar.**

Precio mensual en pesos.

#### **CLAUSULA DECIMA: presentación y apertura de las propuestas.**

En la sede del Sector Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (Pasaje del Superior Tribunal N°70, Santa Rosa), hasta el **30/6/17**, a las **11:00**, lugar, fecha y hora en que comenzará la apertura de las mismas.

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### **Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

#### **CLAUSULA DECIMOPRIMERA: modificación o ampliación de la oferta.**

Con posterioridad al inicio del acto de apertura de las propuestas no será permitido modificar o ampliar las ofertas.

#### **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: plazo de mantenimiento de la oferta.**

Las ofertas tendrá validez por 20 (veinte) días hábiles (a contar desde la fecha del acto de apertura), plazo que será prorrogado, automáticamente, por un término de 7 (siete) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario (por medio fehaciente, antes del vencimiento del plazo original).

#### **CLAUSULA DECIMOTERCERA: información complementaria.**

El organismo licitante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones, informes, antecedentes y/o documentación complementaria que estime necesarios para el análisis integral de las propuestas.

El pedido será hecho formalmente y la respuesta deberá ser presentada dentro del plazo fijado para ello -o, en su defecto, dentro de las 3 (tres) días hábiles de recibida la solicitud-. Formulado el requerimiento, si la firma no entregara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta.

#### **CLAUSULA DECIMOCUARTA: comprobación de antecedentes.**

Los antecedentes que proporcionen los oferentes tendrán el carácter de declaración jurada y estarán sujetos a las verificaciones y/o comprobaciones que el organismo licitante considere pertinentes.

#### **CLAUSULA DECIMOQUINTA: adjudicación.**

Será realizada por ítem completo (no serán admitidas ofertas parciales; las cotizaciones deben referirse al total de lo solicitado).

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### **Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

#### **CLAUSULA DECIMOSEXTA:**

Fecha (estimada) de comienzo de la prestación del servicio: 01/8/17.

#### **CLAUSULA DECIMOSÉPTIMA: sanción por incumplimiento.**

Serán de aplicación, según corresponda, lo dispuesto en el Capítulo XIII -“de las Penalidades Contractuales”- del Reglamento de Contrataciones (Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios) y en la Cláusula Cuarta del Proyecto de Contrato que forma parte del presente pliego.

#### **CLAUSULA DECIMOCTAVA: forma de pago.**

Mensual. Dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, el proveedor deberá presentar ante la Secretaría de Economía y Finanzas -Sección Contabilidad- la factura (en pesos) correspondiente al servicio prestado durante el período inmediato anterior. La falta de presentación en tiempo y forma de lo exigido en esta Cláusula constituirá un incumplimiento.

Dentro de los 2 (dos) primeros días hábiles de cada mes la Secretaría de Sistemas y Organización extenderá constancia sobre el servicio y la remitirá a la Sección Contabilidad, la que dentro de un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles procederá del siguiente modo:

- Si la constancia extendida por la Secretaría de Sistemas y Organización no contiene observaciones se procederá a la registración de comprobantes, conformación del pertinente corresponde, imputación presupuestaria, etc..
- Si las constancias extendidas por la Secretaría de Sistemas y Organización y/o por la Sección Contabilidad contienen observaciones, las actuaciones serán elevadas a consideración de la Dirección General de Administración, la que deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La retribución mensual será abonada dentro de los 7 (siete) días hábiles desde la recepción de las actuaciones en la Tesorería del Poder Judicial.

En las facturas no será incluido monto alguno correspondiente a otro/s servicios/s y/o concepto/s que no formen parte del objeto de la presente contratación. Caso contrario la facturación será rechazada.

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### **Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

(Teniendo en cuenta que el interdepósito bancario es el **único procedimiento de pago** que, para estos casos, utiliza la Tesorería del Poder Judicial, quien resulte adjudicado **deberá** tener, para este fin, cuenta bancaria informada ante la Administración Pública de la Provincia de La Pampa. Consultas respecto al trámite de informe de cuenta: efectuarlas a la Tesorería del Poder Judicial -TE:02954 451825 ó 451828-.

El Poder Judicial no se responsabiliza por los inconvenientes y/o retrasos que puedan producirse en caso de que el contratado no dé oportuno cumplimiento con el requisito antes indicado).

#### **CLAUSULA DECIMONOVENA: valor del pliego.**

El **valor del pliego** -\$110,00 (pesos ciento diez)- deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta “Rentas Generales – N°1095/7 – Banco de La Pampa” (o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578). El comprobante del pago efectuado por tal concepto -que no podrá ser de fecha posterior al del día anterior de la apertura de ofertas- podrá ser presentando dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

#### **CLAUSULA VIGÉSIMA: tasa de actuación por foja.**

La constancia de pago ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa de la **tasa de actuación por foja** -\$15.00 (pesos quince) por cada foja de la documentación agregada- podrá ser presentada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

#### **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA:**

Presupuesto oficial: **\$9.208,10** (pesos nueve mil doscientos ocho con diez centavos)/mes.

.....  
firma del oferente



Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### Licitación Pública N°07/17

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

#### “COMPRES PRODUCTOS PAMPEANOS Y AL PROVEEDOR PAMPEANO”

Prorrogada por la Ley N° 2294, se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, en cuyo Artículo 6° (transcripto a continuación) son establecidos beneficios para Productos Pampeanos y para Proveedores Pampeanos.

*Artículo 6°. En las contrataciones que se lleven a cabo, la preferencia se materializará a través de:*

*a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el Artículo 3°, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso.*

*b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”*

Los interesados deberán inscribirse en el respectivo Registro (Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - TE. (02954) 452793 y 452794

Si fuera cotizado producto pampeano deberá ser adjuntado el correspondiente certificado (extendido por la Subsecretaría de Industria y Comercio).

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

**Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

**ANEXO I**  
**AUTORIZACION**

Santa Rosa, de de 2017.

Autorizo al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N°2201. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:.....

Nombres:.....

Tipo y Número de Documento de Identidad:.....

Nacionalidad:.....

Domicilio: .....

.....

**firma del autorizante (\*)**

**(\*)Es obligatorio que conste aquí firma del autorizante a fin de validar el “ANEXO I”.**

Si el proponente fuera una **persona jurídica**, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Registrada” o “Autorización” (Anexo I) con respecto a **cada uno** de los integrantes (**titulares y suplentes**) del **órgano de administración** y copia del **instrumento** que acredite la **actual** composición del mismo.

---

.....  
 firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

**Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

**ANEXO II**

**DECLARACION JURADA**

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa, de de 2017.

.....  
**firma y aclaración del/os oferente/s(\*)**

**(\*) Es obligatorio que consten aquí firma y aclaración a fin de validar el “ANEXO II”.**

---

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

**Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

**ANEXO III**

**DECLARACION JURADA**

Declaro/amos, bajo juramento, contar con **capacidad** real para proveer el servicio requerido.

Santa Rosa,            de            de 2017.

.....  
**firma y aclaración del/os oferente/s(\*)**

**(\*) Es obligatorio que consten aquí firma y aclaración a fin de validar el “ANEXO III”.**

---

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

**Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

**PAGARÉ (GARANTÍA DE OFERTA)**

(para ser usado -sólo- por Inscriptos en el Registro de Proveedores de la Pcia. de La Pampa)

Por \$ .....

Santa Rosa, .. de ..... de 2017

A la vista, pagaremos al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, o a su orden, la suma de pesos ....., importe de la **garantía de oferta** presentada a nuestra entera satisfacción y en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la **Licitación Pública N°07/17**, tramitada en el **Expte. N°30221** (registro del Superior Tribunal de Justicia).

(\*) firma: .....

(\*) aclaración: .....

(\*) domicilio: .....

**(\*) Es obligatorio que consten aquí firma, aclaración y domicilio a fin de validar el "PAGARÉ".**

El pagaré debe ser firmado **-únicamente-** por el titular o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre o por el representante (si fuera una persona jurídica), situación que debe ser debidamente acreditada.

Para determinar el monto considerar lo indicado en la Cláusula Particular Sexta del Pliego.

.....  
 firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

### **Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Abono mensual (sin materiales), con módem ilimitado y horas en sitio:

### **I - Incluye:**

- a) Servicio de módem ilimitado.
- b) Una visita trimestral de mantenimientos preventivo y correctivo (configuraciones, reprogramaciones), hasta un máximo de 12 horas.
- c) Servicio remoto de guardia para fallas mayores.
- d) En caso de que las 12 horas máximas en sitio no fueran consumidas en la visita trimestral, podrán ser tomadas como compensación y sin cargo, hasta 4 horas mensuales de asistencia al sitio por emergencias.
- e) Escalamiento 3<sup>er</sup> nivel software.
- f) Mudanza de puestos (no incluye cableado).

### **II - No incluye:**

- a) Materiales de ningún tipo.
- b) Reparaciones de equipo.
- c) Cableado.

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

**Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

---

**PROYECTO DE CONTRATO**

El Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por ..... , en adelante la Contratante, y “.....” (CUIT .....), representada en este acto por ..... (DNI N° .....), en adelante la Contratada, convienen celebrar el presente Contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:- - - - -

**Primera:** La Contratada prestará el servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de la central telefónica Nortel Avaya CS1000E instalada en el Centro Judicial de Santa Rosa (La Pampa), sito en Avda. Uruguay N°1097, detallado en el ítem único de la Licitación Pública N°07/17), conforme a lo establecido en el pliego y a lo propuesto en su oferta, obrante a fs.../... del Expte. N°30221/2017 -reg. del Superior Tribunal de Justicia-.- - - - -

**Segunda:** La retribución es fijada en \$ ..... (pesos ..... ) por mes y la cancelación será hecha conforme lo previsto en la Cláusula Decimoctava del pliego de bases y condiciones.- - - - -

**Tercera:** Este Contrato tendrá vigencia por 1 (un) año a partir de la firma del mismo. A exclusiva opción de la Contratante podrá ser prorrogado por 1 (un) período de 1 (un) año, en cuyo caso deberá comunicar a la Contratada que hará uso de tal opción con, como mínimo, 60 (sesenta) días corridos antes del vencimiento del plazo original.- - - - -

**Cuarta:** Si la Contratada no diera cumplimiento a obligaciones asumidas en el presente, la Contratante podrá rescindirle sin derecho a reclamo de indemnización alguna por parte de aquella. - - - - -

.....  
firma del oferente

Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

**Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

**Quinta:** Cuando circunstancias especiales así lo aconsejen, la Contratante podrá rescindir el presente sin derecho a reclamo de indemnización alguna por parte de la Contratada, en cuyo caso deberá remitirle aviso -por medio fehaciente- con una antelación mínima de 60 (sesenta) días corridos a la fecha de cesación del servicio.- - - - -

**Sexta:** La Contratada asume la responsabilidad por los daños que a los agentes o bienes de la Contratante o a terceros o a sus bienes, fueren causados por dolo o negligencia en actos propios o de su personal durante la prestación de servicios o la permanencia sin causa en inmuebles de la Contratante .- - - - -

**Séptima:** El presente Contrato es intransferible.- - - - -

**Octava:** En caso de incumplimiento del Contrato que fuera motivo de un diferendo Judicial, las partes se someterán a la Justicia Ordinaria de esta Capital, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.- - - - -

**Novena:** A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en Pasaje del Superior Tribunal N° 70 de esta Ciudad la Contratante y en .....  
..... la Contratada.- - - - -

En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares de un mismo tenor, y un sólo efecto, en Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los ..... días del mes de ..... de dos mil diecisiete.- - - - -

.....  
firma del oferente



Expte. N° 30221.

Santa Rosa, junio de 2017.

**Licitación Pública N°07/17**

(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

**PROPUESTA ECONOMICA**

**Precio mensual : \$ ..... (pesos .....  
.....).-**

**Total de la oferta -por 24 meses (incluida la eventual prórroga)-: \$ .....  
(pesos .....  
.....).-**

Los precios serán expresados en pesos e incluirán los impuestos y las tasas que corresponda.

.....  
firma del oferente